GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1396 - JP - 2026

SAN JUAN, 24 SEP 2026

VISTO:
El expediente N° 1601-001851-2026-EXP-GC registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorizacion para efectuar un llamado a Licitación Publica, destinada a la adquisición de alimento balanceado de primera calidad para los canes de División Canes y del Departamento Drogas Ilegales de Policía de San Juan.
Que obra en el presente, nota de pedido por parte de División Canes de Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas con intervención de la Oficina Central de Contrataciones.
Que se agrega formulario de ejecución del gasto por parte de la Sección Presupuesto y Balance de la Repartición, con la debida intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme al procedimiento establecido en la Ley 2476-I articulo 12 y Decreto Reglamentario N° 0009-2022 I.
Que intervino la Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase a Policía de San Juan a traves de la División Licitaciones del Departamento Administración, a efectuar un llamado a Licitación Publica destinada a la adquisición de alimento balanceado de primera calidad para los canes de División Canes y del Departamento Drogas Ilegales de Policía de San Juan según lo detallado en la Planilla de Especificaciones Técnicas y en virtud de econtrarse en un todo conforme a las prescripciones contenidas en los articulos 12° y 13° de la Ley N° 2000-A y sus Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024, de acuerdo a los considerandos expresados precedentemente.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y Planilla de Especificaciones Tecnicas que obran como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTICULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Publica Provincial.
1.74.0 Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura Programática: 16.01.00.A02 5% SS Adicional de Vigilancia Policía .S.J.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00 Fondos provinciales con afectación especifica.
Objeto del gasto por Fuente de Financiamiento: 02 Bienes de Consumo
Total afectado: $78.554.654,00
Pesos: setenta y ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro con 00/100.

ARTICULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase, y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en la Secretaría General
24 SEP 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Escaneado con CamScanner